

Que deseo ser admitido/a en el proceso de selección para la provisión con carácter interina de la plaza de TAG del Ayuntamiento de Andorra, conforme consta en el encabezamiento y cuya convocatoria ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº.....de fecha.....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos acreditativos de los méritos a valorar exigidos en las bases:

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Andorra.

....., a.....de.....de 2019.

Fdo.:.....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA

Plaza España, 1

ANDORRA, 44500.TERUEL.

Núm. 82.686

MEZQUITA DE JARQUE

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Mezquita de Jarque de fecha 24/05/2019, se aprobó la contratación de una plaza de maestro de educación infantil de primer ciclo que asume las funciones de Director para la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3años) de Mezquita de Jarque, en régimen laboral temporal, para los Cursos 2019/2020 y 2020/2021, por el sistema de concurso de méritos.

En la sede electrónica en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://mezquitadejarque.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://mezquitadejarque.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios.

Mezquita de Jarque, 30 de mayo de 2019.- El Alcalde, Herminio Sancho Iñiguez.

Núm. 82.673

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

TituloES: CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FERIAS Y FIESTAS PATRONALES ALCAÑIZ 2019

TextoES: BDNS(Identif.):458715

De conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía número 876 de fecha 29 de mayo de 2019 se ordena la publicación del extracto de la convocatoria del concurso del Cartel Anunciador de Ferias y Fiestas patronales 2019 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Objeto

El objeto de este concurso es fomentar la participación ciudadana para elegir el Cartel Anunciador de las Fiestas de Alcañiz 2019, en las modalidades general e infantil

Segundo. Beneficiarios.

a) GENERAL.- Podrá tomar parte toda persona que lo desee..

b) INFANTIL.- Podrán participar todos/as los/as interesados/as en edad escolar desde 2º de Infantil hasta 4º de la ESO.

Tercero. Cuantía.

CONCURSO GENERAL: El primer premio será de 1.000 €. Se otorgarán tres accésit de 100 € cada uno a los mejores carteles de entre las obras pictóricas presentadas (que no hayan sido premiadas). Dichos accésit correrán a cargo del copatrocinador del concurso el Hotel Guadalope.

CONCURSO INFANTIL: 5 premios (1 premio por ciclo) de: 30 €.

Tanto los accésits como los premios de las categorías infantiles serán abonados por El Hotel Guadalope, copatrocinador del concurso.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de recepción de Carteles para el Concurso comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOP TERUEL y finalizará a los 15 días naturales desde el inicio de dicha publicación a las 15 h.

Alcañiz, 2019-05-30.- El Alcalde de Alcañiz, D. Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 82.659

ARENS DE LLEDÓ

Corrección de errores.- Advertido error en la publicación del anuncio número 82.360, del Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 93, de fecha 20 de mayo de 2019 y, en lo referido a la aprobación definitiva de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Arens de Lledó (Teruel) para el ejercicio 2019, se detalla la siguiente corrección::

Donde dice:

Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Arens de Lledó, con la corrección queda así:

A) Funcionario de Carrera n.º de plazas: 1 – Secretaria interventora.

B) Personal Laboral Fijo n.º de plazas: 1 – Alguacil.

C) Personal Laboral Temporal n.º de plazas: 1 – Operario de Servicios Múltiples.

En Arens de Lledó, a 30 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, M.ª Ángeles Vaquer Domingo.

Núm. 82.665

BERGE

Corrección de errores en el anuncio nº 82.323, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 87 de fecha 10/05/2019, se sustituye la redacción del apartado DISPOSICIÓN FINAL por el siguiente:

<<DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 06 de Marzo de 2019, será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se mantendrá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.>>

En BERGE, a 27 de Mayo de 2019.- El Alcalde, Juan Antonio Lej Esteban.

Núm. 82.666

BERGE

Corrección de errores en el anuncio nº 82.326, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 87 de fecha 10/05/2019, los artículos 2 y 4, eliminando la transmisión de licencia, por lo que, su redacción sería la siguiente:

<< ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

[...]

Se entiende por actividad municipal, técnica y administrativa: